

1. Pliego de condiciones para la contratación de servicio:

Cogestión de campamento nacional de verano Málaga Ga11y: Videojuegos accesibles 2025

Madrid, 10 de febrero de 2025



para la **cooperación**
e **inclusión social**
de personas **con discapacidad**



Índice de contenidos

1. Introducción	2
2. Objeto de contratación.....	2
3. Especificaciones de Servicio	2
4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas	3
5. Criterios de valoración de las ofertas.....	4
6. Importe máximo de la contratación.....	4
7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario	6
8. Protección de datos	6

1. Introducción

El objetivo del proyecto que Fundación ONCE pretende llevar a cabo se orienta a fomentar la inclusión en jóvenes con y sin discapacidad teniendo como principal medio el ecosistema de los videojuegos, poniendo en marcha una serie de campamentos de verano con un programa cargado de actividades entre las que se incluirán excursiones, talleres de aprendizaje, competición de videojuegos y diversión, además de ganar premios al demostrar sus habilidades y conocimientos.

Este proyecto pretende generar un entorno inclusivo para jóvenes con el objetivo de sensibilizar y normalizar la discapacidad aparte de profundizar de distintas formas en las oportunidades que ofrece la accesibilidad en videojuegos.

2. Objeto de contratación

El objeto de este pliego implica la solicitud de una oferta organizativa, técnica y económica para la realización de un campamento de verano en la ciudad de Málaga, para llevar la coorganización y gestión del campamento en el desarrollo de actividades, gestión del edificio / sede, catering, invitados, contratación de monitores, pernocta y manutención de los participantes, merchandising, realización de foto y video, excursiones, transportes y alojamientos de invitados o medidas de accesibilidad complementarias, así como la difusión del evento a nivel local y nacional dentro de las posibilidades.

La fecha de realización del evento será del 13 al 18 de Julio en horario completo ya que el campamento tendrá pernocta para los participantes.

3. Especificaciones de Servicio

La experiencia del campamento debe orientarse y estar preparada para personas con y sin discapacidad, asegurando especialmente que las personas con

discapacidad de todas las tipologías visual, auditiva, física e intelectual tengan un papel en todas las actividades. Asegurando el derecho de igualdad de oportunidades e inclusión.

La prestación del servicio indicado deberá contemplar, al menos, las siguientes fases:

1. Coorganización junto a la dirección de accesibilidad universal e innovación de Fundación ONCE del campamento, con reuniones bisemanales de organización y coordinación del evento.
2. Difusión en redes sociales y prensa para la captación de participantes.
3. Encargarse de la gestión y logística de todo el campamento en la ciudad comprometida.
4. Ejecución del campamento para 30 participantes, 10 monitores (durante las actividades) y 3 miembros de la organización.
5. En el espacio de pernocta la ratio de monitores deberá ser de al menos 5 para los 30 participantes, debiendo ser uno de ellos coordinador/a de ocio y tiempo libre.
6. La sede tendrá la responsabilidad de la difusión de la inscripción del campamento (aunque se podrán usar los canales de comunicación del GSO), así como de la gestión de inscripciones y aceptaciones de los asistentes (esto último en colaboración con el equipo de organización).
7. Reporte final con indicadores, sesión de fotos y after movie otorgado por la propia sede, según el acuerdo establecido.

4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este documento de invitación.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e-mail a la cuenta de correo: ga11y@gen.fundaciononce.es con copia a nalvarez@fundaciononce.es

El plazo de ejecución de los servicios anteriormente descritos debe ser inferior a 7 meses. Siendo la fecha de realización del campamento del 13 al 18 de julio.

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas e incluir el planteamiento organizativo, logístico y la valoración económica.

Se facturará un 20% en el mes de mayo de 2025 para los preparativos iniciales después de la aceptación de la propuesta ganadora y el 80% restante se facturará el primer día de celebración del campamento, ambas facturas tendrán un tiempo de pago máximo de 45 días.

5. Criterios de valoración de las ofertas

Las ofertas se valorarán por geografía presentada de manera independiente con los siguientes criterios:

- Menor precio: 30%
- Experiencia previa en realización de trabajos relacionados con educación y videojuegos accesibles: 20%.
- Tener sede propia y experiencia realizando estas actividades en la zona geográfica en cuestión: 30%.
- Detalle del plan de trabajo (calendario de posibles actividades dentro del campamento): 20%.

6. Importe máximo de la contratación

El importe máximo de contratación será de 50.000,00€ IVA incluido por oferta a presentada.

Este importe máximo contempla el desarrollo del campamento y los medios logísticos necesarios para su puesta en marcha (por ejemplo, la manutención diaria de los 30 participantes, los 10 monitores y los organizadores de campamento) y realización de la acción (por ejemplo, sede de celebración de los campamentos, así como todas las actividades que se realicen dentro del mismo). Además, incluirá el alojamiento de los 30 participantes y 5 monitores, así como

su manutención durante la duración total del campamento. En el espacio de pernocta deberá haber al menos 5 monitores titulados, debiendo tener uno de ellos el título de coordinador/a de ocio y tiempo libre.

Así como la contratación de un creador de contenido asignado a cada uno de los 5 equipos que al menos deberá participar en 2 días del campamento, también se contempla la figura de un creador de contenido que sirva de presentador como hilo conductor del campamento. Además, los campamentos tendrán dos excursiones, con transporte si fuese necesario, que serán pactadas con el equipo de organización y también estarán incluidas en el precio del campamento.

La sede tendrá la responsabilidad de la difusión de la inscripción de los participantes del campamento (aunque se podrán usar los canales de comunicación del GSO), así como de la gestión de inscripciones y aceptaciones de los asistentes (esto último en colaboración con el equipo de organización).

La edad de los participantes estará comprendida entre los 11 y los 17 años.

El precio final de la contratación podrá variar en función de los participantes finales del campamento y del número total de pernoctas. Pudiendo ser cancelada la celebración del campamento si no se llega a un mínimo de 20 participantes.

La relación entre la cuantía final del contrato, el número de asistentes al campamento y el número de pernoctas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de correspondencia presupuestaria			
Participantes	Pernoctas	Porcentaje presupuesto	Cuantía en euros
30	30	100%	50.000
30	20	90%	45.000
24	24	80%	40.000
20	20	70%	35.000

Figura1: Tabla de correspondencia presupuestaria

7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la contratación.
- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
 - o Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
 - o Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
 - o Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8. Protección de datos

Fundación ONCE cumplirá la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.